Solamcos.A.S
Soluciones ambientales integradas de Colombia

SOLUCIONES AMBIENTALES INTEGRADAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.216.566-1

CERTIFICA QUE:

Mediante el decreto 3930 del 2010, artículo 38, se dá cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, que las aguas residuales No peligrosa recolectadas y evacuadas en la sede **UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS (SEDE TIHUAQUE)** fueron dispuestas en plantas de tratamiento autorizada(**AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS SAS).**

Se anexan soporte:

GABRIEL CHAHIN CUADROS
Representante Legal

Carrera 25 No. 70 - 53 Telefax: 811 9873 - 812 2184
Cels: 310 2963449 - 314 330 4848
email: gchahin@solamco.com
www.solamco.com

FACULTADES LEGALES PARA LA OPERACIÓN PTAR DE AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS

De acuerdo con la ley 142 de 1994 Articulo 128. ***Contrato de servicios públicos***. En donde expresa las facultades que tienen las empresas de servicios públicos de celebrar contratos con particulares, para la utilización de las redes de alcantarillado para el uso en vertimiento de aguas residuales cumpliendo con la normatividad legal vigente y los límites máximos permisibles (Anexo 1).

Considerando lo anterior nuestra compañía **AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S** identificada con **NIT: 901.526.439-6** representada por el gerente **STEFANY ANDREA MUÑOZ VALENCIA**, cuenta con contrato **No:10882367** celebrado con la **EMPRESA DE ACUEDUCTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA (EAAAB)** y con Certificacion de registro de caracterización de vertimiento en cumplimiento del articulo 38 del decreto 3930 de 2010 (Anexo 2), e inscripción en el registro de Generadores de residuos peligrosos proceso en la **Secretaría De Ambiente** (Anexo 3).

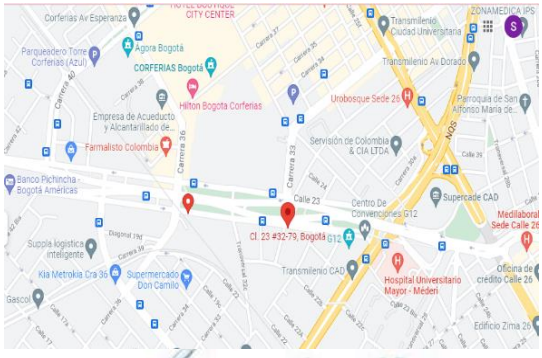
SE INCLUYE:

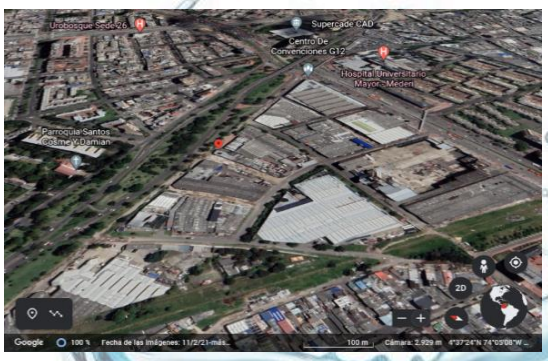
1. Que mediante la **ley 1955 de 1019** por medio de las cuales se expide el **plan de Nacional de Desarrollo el pacto por Colombia (PND) 2018-2022 "pacto por la equidad"** se introdujo una disposición relevante en materia de vertimientos (Anexo 4).

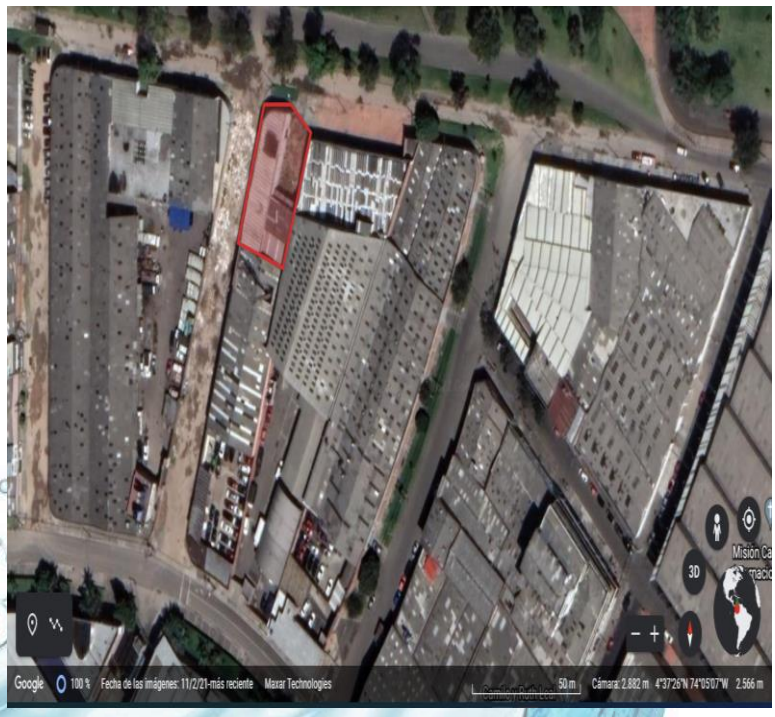
 a. De acuerdo con la **resolución 0631 del 07 de marzo de 2015 artículo 14 y 16** donde se establecen los "parámetros fisicoquímicos de monitoreo y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales de actividades relacionadas con servicios y otras actividades" (Anexo 5).

 b. En virtud del anterior **AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S** cuenta con capacidad en términos de infraestructura y tecnología para cumplir con los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales.

2. **AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS SAS** ha instalado en la bodega ubicada en la Av. Calle 23 #32-79, un sistema de tratamiento de agua residual tipo (PTAR con tipo de tratamiento biológico y fisicoquímico) para recepción de aguas con la denominación No Peligrosas.







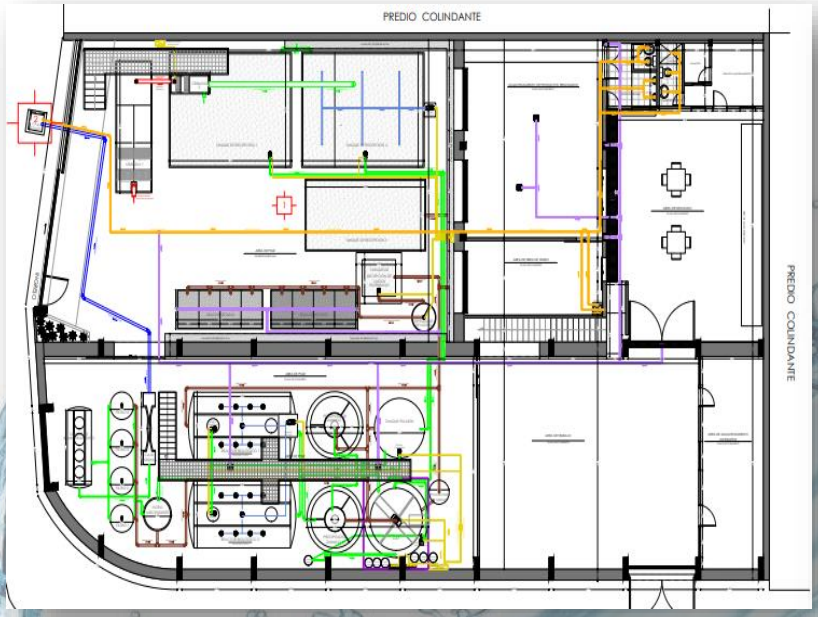
Imágenes 1-3 "Ubicación": tomadas de Google Maps y Google Earth

3. Que las facultades legales de su representante legal constan en los documentos públicos que se agregan a este documento en el que se determina que el podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social y las actividades directamente relacionadas con la existencia del funcionamiento de la sociedad (Anexo 6).

4. Que el origen de las aguas residuales domesticas e industriales no peligrosas, provienen de diferentes industrias localizadas tanto en la ciudad de Bogotá, como en los municipios vecinos que no cuentan con la Gestión Integral De Vertimientos.

5. **AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S**, en función de dar una solución integral a la problemática ambiental de manejo de residuos líquidos contará con un sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas e industriales denominada No peligrosa, en la ciudad de Bogotá con capacidad de cuatro (4) Litros por segundo.

6. **AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS S.A.S**, cuenta con un Sistema De Tratamiento De Agua residual con funcionamiento biológico y fisicoquímico para tratar los residuos líquidos no peligrosos y llevarlos a cumplimiento normativo expidiendo su respectivo certificado.







Para todos los afectos, se establece como domicilio la ciudad de Bogotá D.C., en la Av. Calle 23 #32-79, Puente Aranda.

Cordialmente,

Stefany Muñoz Valencia
Representante Legal.
C.C: 1.000.270.490 de Bogotá.
Cel: 3126828639

Certificación de registro de caracterización de vertimientos en cumplimiento del artículo 38 del decreto 3930 del 2010.

Razón social:	aguas procesos y servicios
NIT:	9015264396
Numero de caracterizaciones reportadoas:	1
Nombre sucursal:	AGUAS PROCESOS Y SERVICIOS
Representante legal:	STEFANY ANDREA MUÑOZ
Responsable del diligenciamiento:	STEFANY ANDREA MUÑOZ
Municipio:	Bogotá
Dirección:	Av Cll. 23 32 79
Fecha diligenciamiento:	2/14/22 6:04 PM
Fecha y hora de cierre:	2/14/22 7:03 PM

Radicado N. 126847-EEAB-2022

Agradecemos el registro de la información, recuerde realizar el reporte de la caracterización de sus vertimientos cada año.

NOTA:

Si alguno de sus vertimientos es realizado a un cuerpo de agua usted debe consultar los trámites que requiere ante la autoridad ambiental competente, solo en caso de verter al sistema de alcantarillado de la Empresa de Acueducto, Alcantarillada y Aseo de Bogotá este soporte tendrá validez.